



ELECCIONES GENERALES 2011
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CAJAMARCA
RESOLUCIÓN N° 0001-2011-JEE-CAJAMARCA/JNE



Cajamarca, uno de Febrero de 2011

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 105-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de diciembre de 2010, se ha convocado a Elecciones Generales a realizarse el próximo 10 de abril de 2011.

Que, los Jurados Electorales Especiales son órganos de carácter temporal creados para un proceso electoral específico, de conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones concordante con el artículo 44 de la Ley Orgánica de Elecciones.

Mediante la Resolución N° 4935-2010-JNE, se definió cincuenta y cuatro circunscripciones administrativo-electorales y sus respectivas sedes en las cuales se constituirían los Jurados Electorales Especiales correspondientes al proceso de Elecciones Generales para el domingo 10 de abril de 2011, la elección de Presidente y Vicepresidentes, Congresistas de la República y Representantes Peruanos para el Parlamento Andino.

Conforme a lo expuesto en el considerando precedente se creó el Jurado Electoral Especial de Cajamarca, el cual se encuentra ubicado en el Pasaje Santa Anita N° 205-207- Barrio la Perlita, comprendiéndose dentro de su competencia a las Provincias de Cajamarca, Celendín, Cajabamba, San Marcos, San Pablo, Contumaza y San Miguel.

Mediante la Resolución N° 5004-2010-JNE, se aprobó el "Reglamento de Inscripción de Fórmulas y Listas de Candidatos con Motivo de las Elecciones Generales del Año 2011", el cual estipula que el Jurado Electoral Especial establecerá el radio urbano luego de su instalación; en tal sentido, dicha resolución define el radio urbano como la delimitación del ámbito territorial, en la circunscripción en que se postula, dentro del cual se deberá señalar domicilio procesal.

Por lo tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Cajamarca, habiendo cumplido con instalarse, y en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la delimitación del radio urbano correspondiente a la Jurisdicción del Jurado Electoral Especial de Cajamarca, el mismo que queda delimitado de la siguiente manera:

Se inicia en la intersección del Jr. Miguel Iglesias con la Av. Vía de Evitamiento Norte, siguiendo hasta el Psje. Juan Pablo II, Jr. Los Sauces, Jr. Manuel Seoane, Av. El Maestro, Jr. Romero, Jr. Huanuco, Jr. Ucayali, Av. 13 de Julio, Jr. Sara Macdougall, hasta llegar a la intersección con el Jr. Miguel Iglesias, y continuar hacia la Av. Vía de Evitamiento Norte.

Debiendo cumplir los personeros, candidatos, observadores, ciudadanos y otros, con señalar su domicilio procesal dentro del área antes mencionada.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN: PSJE. SANTA ANITA N° 205-207- URB. LA PERLITA
TELÉFONO: (076) 365472



ELECCIONES GENERALES 2011
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE CAJAMARCA
RESOLUCIÓN N° 0001-2011-JEE-CAJAMARCA/JNE



SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la comunidad y del Jurado Nacional de Elecciones mediante la PUBLICACIÓN respectiva de la presente resolución y el plano de delimitación del radio urbano que como anexo forma parte de la presente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RODRÍGUEZ VERGARA

CASTREJON RIOS DE JAEGER

VÁSQUEZ VILLANUEVA

Núñez Vásquez
Secretario